

RESOLUCION de 17 de abril de 1996, de la Dirección General de Trabajo por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial en Cáceres. Expte. n.º 728.

Expediente número: 728.

Actor: Purificación Gaspar Belens.

Demandado: Antonio Torres Morgado.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres de esta Consejería, sito en Primo de Rivera, 9, 5.ª planta, en la siguiente fecha: 14-5-96, 9.30 horas.

Mérida, 17 de abril de 1996.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA
Y HACIENDA**

RESOLUCION de 29 de marzo de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005918-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. núm. 7 de Moraleja.

Final: C.T. núm. 10 de Moraleja.

Término municipal afectado: Moraleja.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,485.

Emplazamiento de la línea: Ronda del Tajo.

Presupuesto en pesetas: 7.553.284.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-005918-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 29 de marzo de 1996.

El Jefe del Servicio,
PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 17 de abril de 1996, la que se nombran los miembros de la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud de Extremadura.

La Ley 1/1985, de 24 de enero, creó el Consejo de la Juventud de Extremadura como Entidad de Derecho Público, constituido como interlocutor representativo de la Juventud Extremeña ante los poderes públicos de la Comunidad Autónoma y siendo su objetivo primordial propiciar la participación de los jóvenes en el desarrollo político, cultural, económico y social de Extremadura.

Dicho Ente tiene como órgano máximo la Asamblea del mismo,

que elige por un período máximo de dos años a su Presidente y demás miembros de la Comisión Ejecutiva.

Habiendo celebrado dicha Asamblea el pasado día 25 de marzo en Mérida, en la que se nombró la nueva Comisión Ejecutiva, se procede mediante la presente Orden al nombramiento de los miembros, una vez se ha comunicado formalmente dicha elección.

Por lo expuesto, y en virtud de las competencias que tengo atribuidas, especialmente en el artículo 10.1. de la Ley 1/1985, de 24 de enero.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO: Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud de Extremadura.

Presidente: Julio César Fúster Flores.

Vicepresidente: José Luis Perera Sánchez.

Secretario: Gonzalo Lavado Martínez.

Tesorera: Eva María Paniagua Baños.

Vocales:

Comisión n.º 1.—«Educación y Derechos de la Juventud e Infancia».

Ana María Macías Rodríguez.

Comisión n.º 2.—«Empleo y Juventud Rural».

Francisco Palomino Guerra.

Comisión n.º 3.—«Participación».

Luis Manuel Rodríguez Romero.

Comisión n.º 4.—«Calidad de Vida».

Diego Gallego Navarro.

Comisión n.º 5.—«Relaciones Internacionales, Intercomunidades y Emigración».

Arturo César Ferrera Martínez.

Mérida a 17 de abril de 1996.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 15 de marzo de 1996, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano de Puebla del Maestre.

Visto el expediente de referencia, y los informes técnico y jurídico del Servicio de Urbanismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.2.a) del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, al Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y en el art. 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

Aprobar definitivamente la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Puebla del Maestre.

Publíquese esta resolución, con indicación de que contra la misma podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes desde la fecha de su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

Mérida, 15 de marzo de 1996.

El Director General de Urbanismo y Ordenación del
Territorio,
MIGUEL MADERA DONOSO